



PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2025

PRIMERA CATEGORÍA: ACCIONES DE LOS COMITÉS

NOMBRE DEL COMITÉ:
27-PPSEE-27DML0004I-PF

PROGRAMA: PFSEE, Equipamiento Específico en Beneficio de Estudiantes con Discapacidad y/o Aptitudes Sobresalientes para la creación de un Aula Multisensorial.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

Yanet Adriana Landero.

Ana Margarita López Lizcano.

CAM No. 6

EMILIANO ZAPATA, TABASCO, MÉXICO

**Programa
Fortalecimiento**
de los Servicios de Educación especial



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL CAM No. 6 DE EMILIANO ZAPATA.



Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Desarrollo Curricular

ANEXO 1 ACTA -REGISTRO DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL/ESCRITO LIBRE

S295 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

Fecha de constitución: 19/09/2024

Nombre del Comité de Contraloría Social	27-PPSEE-27DML0004I-PF
Clave del Comité asignada por la Instancia Normativa del Programa	27-PPSEE-27DML0004I-PF-C3-6

¿El Comité de Contraloría Social fue constituido en años anteriores? Sí No

Domicilio donde se constituye el Comité	
Entidad federativa:	TABASCO
Municipio:	Emiliano Zapata
Localidad:	Emiliano Zapata
Calle:	Av. Chiacas
Número:	S/N
Colonia:	Tracc. Tierra y Libertad
Código Postal:	86992

Datos del beneficio a vigilar	
Nombre del beneficio:	COMPONENTE 3: EQUIPAMIENTO ESPECIFICO EN BENEFICIO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O APTITUDES SOBRESALIENTES
Tipo de beneficio:	Apoyo: <input checked="" type="checkbox"/> Obra: <input type="checkbox"/> Servicio: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>
Número de personas beneficiarias:	Hombres: 22 Mujeres: 11 Total:33
Entidad federativa:	TABASCO
Municipio:	Emiliano Zapata
Localidad:	Emiliano Zapata
Comentarios:	



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONTRALORÍA SOCIAL

Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Desarrollo Curricular

Presupuesto asignado al beneficio:	\$1,183,313.60
Fecha de ejecución del beneficio:	1 de julio de 2024-31 de diciembre de 2024

Integrantes del Comité de Contraloría Social	
Nombre completo:	Yanet Adriana Landero Ramirez
Sexo:	Femenino
Edad:	43
Cargo del integrante:	Coordinadora
Correo electrónico:	yanet_landero@hotmail.com
Teléfono (incluir lada):	99 31 56 05 48
Firma:	

Nombre completo:	Ana Margarita López Liscano
Sexo:	Femenino
Edad:	33 años
Cargo del integrante:	Vocal
Correo electrónico:	lopezliscanamargarita@gmail.com
Teléfono (incluir lada):	9341835992
Firma:	

LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA PODRÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- I. Solicitar a la Instancia Normativa, y a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;
- II. Vigilar que:
 - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
 - b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.
 - c) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
 - d) Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
 - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
 - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.

- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y


IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

MECANISMOS E INSTRUMENTOS QUE UTILIZARÁ PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES:

- Para el desarrollo de sus actividades, el Comité de Contraloría Social contará con los siguientes instrumentos:
 - Al menos, un material de información y/o difusión sobre contraloría social y del PFSEE.
 - Formatos: Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social; Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social; Minuta de reunión del Comité de Contraloría Social; e Informe del Comité de Contraloría Social
- El Comité de Contraloría Social proporcionará al Servidor/ra Públicos encargado de recopilar información los formatos debidamente requisitados que dan cuenta de sus actividades de operación de la contraloría social, a través de los mecanismos que para tales fines se establecieron en la entidad.
- El Comité de Contraloría Social deberá resguardar, un expediente en original, con la documentación e información que respalda el desarrollo de sus actividades de operación en la contraloría social, debidamente firmados por las instancias correspondientes. y emitir copia fiel de todos los documentos que se generen a la Persona Enlace Estatal de Contraloría Social.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE BENEFICIARIO:

- Beneficiarios de Comités constituidos para dar seguimiento al Componente 1 deberán presentar comprobante de inscripción al curso, taller, diplomado, conferencia, etc.
- Beneficiarios de Comités constituidos para dar seguimiento en el Componente 2 y 3:
 - Padres, Madres de Familia y/o Persona Tutor deberán presentar el comprobante de inscripción del estudiante a estos servicios.
 - Supervisores, Directivos, Docentes y equipo de apoyo deberán presentar comprobante que indique que están adscritos a ese servicio.

Datos de la persona servidora pública que apoya en la constitución del Comité	
Nombre:	Lic. Iván Arturo Martínez Arévalo
Cargo:	Responsable de Contraloría Social en el PFSEE
Firma	

ESCRITO POR EL QUE EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL SOLICITA SU REGISTRO ANTE EL PROGRAMA

Los Integrantes del Comité expresamos nuestra voluntad de llevar a cabo las actividades de contraloría social durante el ejercicio fiscal 2024, por lo que asumimos el presente documento como escrito libre para solicitar el registro conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Dirección de Educación Especial, adscrita a la Dirección General de Educación Básica, es la responsable del tratamiento de datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

Los datos personales que recabamos a través de la Sistema de Datos Personales denominado "Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial", tienen como finalidad el llevar un control adecuado del resguardo de la información, de los archivos documentales recibidos y emitidos por la Dirección de Educación Especial.

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Educación Especial para que pueda contribuir a que los alumnos con discapacidad, los alumnos con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, así como los alumnos con otras condiciones (Trastorno del Espectro Autista, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, problemas de lenguaje y problemas de aprendizaje) y reciban en todas las escuelas de Educación Básica en el Estado, una atención educativa de calidad de acuerdo a sus características, capacidades y necesidades; es necesario contar con los medios y recursos adecuados a cada necesidad es por ello que se monitorea el uso adecuado de estos dentro de las Escuelas de sostenimiento Federal con el apoyo del Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial

Tratándose del consentimiento de menores de edad, estado de incapacidad declarada por ley relativo a la protección de datos personales se estará a lo dispuesto en las reglas de representación previstas por el Código Civil para el Estado de Tabasco.

Para los fines señalados se solicitarán los siguientes datos personales de los docentes, alumnos, Padres de Familia: Nombre de Particulares, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyente (RFC), teléfono particular, diagnóstico médico, correo electrónico, curriculum vitae, domicilio particular, sostenimiento de clave, expresión sindical, OCR, CIC, Clave de Elector, documentos curriculares, Fotografías y/o Imágenes de Evidencia.



Derecho ARCO

En materia de protección de datos personales, el titular de estos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) o portación, de manera gratuita conforme al artículo 57 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Excepto las previstas en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los sujetos Obligados del Estado de Tabasco, conforme al siguiente mecanismo:

El derecho ARCO se ejercerá a través de solicitud por escrito dirigida a la Mtra. Landi Patricia Aguilar de la Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia de la SETAB, ubicada en las Oficinas Centrales de la Secretaría de Educación, calle Héroes del 47 S/n, Col. Gil y Sáenz, C.P 86080, en horario de 09:00 a 16:00 en días hábiles o a través de la Plataforma del Sistema Nacional de Transparencia, anexando la siguiente información:

- Nombre del titular
- Domicilio, correo electrónico u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud.
- Documento que acredite la identidad, en su caso la representación legal del titular.
- Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer algunos de los derechos ARCO o de portabilidad.
- Cualquier otro elemento que facilite la localización de sus datos personales.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en el siguiente Link:
<https://tabasco.gob.mx/educación>

 <p>EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>		 <p>Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial</p>		<p>Subsecretaría de Educación Básica Subsecretaría de Educación Básica Dirección General de Desarrollo Curricular</p>  <p>CONTRALORÍA SOCIAL</p>	
<p>CONSTANCIA DE REGISTRO DEL COMITÉ 2024 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL</p>					
ENTIDAD FEDERATIVA:	TABASCO			FECHA:	/ /2024
NOMBRE DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL:	CAM 6	NOMBRE DEL COMITÉ:	27-PPSEE-27DML0004I-PF		
CLAVE DEL COMITÉ:	27-PPSEE-27DML0004I-PF-C3-6				
<p>"Esta Constancia de Registro del comité fungirán como comprobante de su constitución".</p>					

Yanet Adriana Lombardo Romo

Nombre completo y firma de la o el integrante del Comité de Contraloría Social, que recibe la constancia.

Iván Arturo Martínez Arévalo

Nombre completo, firma y cargo de la persona Servidora Pública que emite la Constancia.



CONTENIDO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE

CONTRALORÍA SOCIAL CAM No. 6 DE EMILIANO

ZAPATA.....2

DESARROLLO DEL PROYECTO 9

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA

SOCIAL 13

CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA

SOCIAL 16

ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL REALIZADAS

POR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL 19

ANEXO DOCUMENTAL



DESARROLLO DEL PROYECTO

El Centro de Atención Múltiple (CAM) Núm. 6, ubicado en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, ha sido un pilar fundamental en la formación educativa especializada de la región. Fundado el 15 de agosto de 1989, este centro trabaja incansablemente para garantizar que niñas, niños y adolescentes con discapacidad reciban una educación digna, inclusiva y de calidad.

Su sede se encuentra en la colonia Tierra y Libertad, sobre la calle Heberto Cabrera Sibilla, y está registrado con la clave de centro de trabajo (CCT) 27DML0004I. En la actualidad, atiende a una población de 55 estudiantes con necesidades educativas especiales.

El CAM Núm. 6 brinda atención escolarizada dentro del servicio de educación especial, cubriendo las siguientes áreas:

- Intervención temprana (educación inicial)
- Educación preescolar
- Nivel primaria
- Nivel secundaria
- Capacitación laboral especial

La atención está dirigida principalmente a niñas, niños y adolescentes con discapacidad auditiva, motriz, intelectual o visual, así como a estudiantes con trastornos del desarrollo, dificultades severas de conducta, lenguaje o aprendizaje.

Este centro inició sus labores en 1986 como un CAPEP (Centro Psicopedagógico), funcionando en espacios prestados o adaptados para brindar los primeros servicios educativos especializados.

Con el paso del tiempo y gracias a gestiones institucionales, el CAM logró consolidar sus propias instalaciones, fortaleciendo su impacto en la comunidad.



Actualmente, el centro cuenta con:

- 8 aulas que permiten atender los distintos niveles educativos
- 3 talleres laborales:
 - Ofimática
 - Agricultura
 - Panadería

Estos espacios buscan fomentar el desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes para promover su independencia y futura inclusión laboral.

El CAM Núm. 6 se encuentra en una zona de alta marginación, atendiendo a estudiantes que, además de tener alguna discapacidad, provienen de contextos socioeconómicos vulnerables.


Por esta razón, el centro realiza gestiones constantes ante diversas instituciones públicas y privadas en busca de apoyos que permitan mejorar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones educativas.

Con un equipo docente comprometido y una comunidad escolar que valora la inclusión, el CAM busca fomentar el desarrollo integral de cada alumno a través de estrategias individualizadas, actividades lúdicas y acompañamiento emocional.

Como parte del programa *Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial*, fue beneficiada con el proyecto *Aula Multisensorial* como respuesta a las necesidades específicas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Este espacio busca enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante estímulos sensoriales que favorezcan la inclusión y el desarrollo integral de los estudiantes.

Desde el inicio, el apoyo de madres y padres de familia fue fundamental. No solamente como beneficiarios, sino como vigilantes activos del buen uso de los recursos públicos. Con ese fin se conformó el Comité de Contraloría Social, encargado de supervisar que todo se hiciera de forma transparente, honesta y en beneficio de las y los estudiantes.



Gracias al compromiso de la comunidad escolar y al trabajo conjunto, el proyecto se ha convertido en un ejemplo de colaboración, inclusión y mejora educativa. Las voces de las familias fueron escuchadas, y con ellas se logró una transformación significativa en la vida escolar de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Este documento cuenta todo lo que se ha hecho con el proyecto, cómo ha ayudado a los estudiantes, los retos que se enfrentaron y las ideas para seguir mejorando. También muestra cómo el comité ha trabajado para que todo se realice con transparencia y en beneficio de quienes más lo necesitan.

Cada niño merece aprender en un entorno que lo reconozca, lo impulse y lo acompañe. La creación del aula multisensorial no sólo responde a una necesidad técnica: representa una apuesta por la inclusión y el respeto a la diversidad. Como comité, decidimos vigilar con el corazón.

El **Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)** es una iniciativa del gobierno federal que busca mejorar las condiciones de atención en centros educativos como los CAM, proporcionando equipamiento y recursos que promuevan la inclusión y el aprendizaje integral.

El CAM Núm. 6 fue uno de los centros seleccionados para recibir el apoyo del PFSEE, lo cual significó una gran oportunidad para la comunidad educativa. Gracias a este programa, se recibió el equipo necesario para crear un aula multisensorial con tecnología especializada y materiales didácticos diseñados para atender las diversas necesidades de los estudiantes.

Este apoyo federal representó no solo una inversión en infraestructura, sino también una apuesta por el **derecho a una educación digna, equitativa y emocionalmente enriquecedora** para todas y todos.

El Aula Multisensorial es un espacio especialmente diseñado para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de experiencias sensoriales que estimulan los sentidos y promueven el desarrollo integral de los estudiantes. Cuenta con herramientas didácticas especializadas, luces interactivas, sonidos relajantes, texturas variadas, aromas estimulantes y mobiliario ergonómico que permiten crear un ambiente seguro, acogedor y estimulante para el aprendizaje.



Este entorno educativo innovador permite que las niñas, niños y adolescentes aprendan de forma más divertida, significativa y personalizada, respetando sus estilos únicos de aprendizaje.

Este proyecto representa un paso significativo hacia la inclusión y equidad educativa. Pensando en el bienestar y desarrollo de nuestras hijas e hijos, reconociendo que cada estudiante tiene una forma única de aprender y crecer.

El Aula Multisensorial no solo es un espacio físico, sino una muestra del compromiso del CAM No. 6 con una educación más humana, sensible y transformadora.

La selección del equipo, el diseño del espacio y la planificación de las actividades fueron cuidadosamente pensados para atender a estudiantes con diversas condiciones, tales como:

- Discapacidad motriz
- Discapacidad visual
- Discapacidad auditiva
- Discapacidad intelectual
- Trastornos del desarrollo
- Problemas de conducta
- Trastornos del lenguaje

Estos son los objetivos que buscamos alcanzar con este proyecto:


Despertar el interés por aprender a través de juegos, luces, sonidos y texturas que hacen que el aprendizaje sea emocionante.

Fortalecer su atención, memoria y concentración, adaptando las actividades a sus capacidades individuales.

Apoyar la comunicación, ayudando a los niños y niñas que tienen dificultades para hablar o expresar lo que sienten.

Mejorar su autoestima y confianza, permitiéndoles descubrir que pueden lograr muchas cosas por sí mismos.





Brindarles momentos de calma y relajación, especialmente cuando se sienten inquietos, nerviosos o sensibles.

Impulsar su independencia, enseñándoles a tomar decisiones y explorar su entorno con seguridad.

Fomentar el respeto y la convivencia, promoviendo valores como la empatía, la paciencia y el trabajo en equipo.

Apoyar a las maestras y maestros, dando nuevas herramientas pedagógicas innovadoras para enseñar de forma más personalizada de acuerdo a cada tipo de discapacidad.


Gracias a este espacio, nuestras hijas e hijos tienen una oportunidad más para aprender, disfrutar, crecer y sentirse parte importante de su escuela y comunidad. Además, se buscó **garantizar que el recurso público asignado al proyecto se utilizó de forma transparente, eficiente y vigilada**, promoviendo la participación ciudadana activa a través del **Comité de Contraloría Social**, quien ha acompañado cada etapa del proceso.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

(EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN EL ANEXO DOCUMENTAL)

A inicios del ciclo escolar se llevó a cabo una reunión con los padres de familia y en esa reunión se nos informó que el Centro de Atención Múltiple había sido seleccionada con un proyecto del **Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)**, con el proyecto Equipamiento para un **Aula Multisensorial**. Posteriormente se convocó a otra reunión con los padres de familia convocada por la directora del CAM No.6, donde se eligió a los integrantes del comité de contraloría llevó de forma democrática.

Esta asamblea se llevó a cabo el 19 de septiembre de 2024, y asistieron los padres con el propósito de realizar la conformación del Comité de Contraloría Social con la presencia de personal de la Secretaría de Educación la C. Olga Patricia Castellanos Pacheco, Jennifer del Carmen Cabina Farías, Gabriela de la Torre Zand, así como el enlace del **Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial PFSEE** Iván Arturo Martínez, por parte de la Secretaria de la Función Pública el C. Samuel Ruiz Velueta.



Personal de la Secretaría de Educación dio la bienvenida y explico el motivo de la reunión, así como los alcances del programa y los detalles que se deberán vigilar. A esta reunión asistieron 21 padres de familia, quienes tuvieron la oportunidad de comprender la relevancia de su involucramiento activo en la supervisión y vigilancia del proyecto del aula multisensorial.

Esta reunión los padres de familia vieron la importancia, de la función del Comité de Contraloría Social. Esta elección aseguró la representatividad y la voz de los beneficiarios en el comité de contraloría social, fortaleciendo la participación ciudadana en la vigilancia y supervisión del equipamiento del aula multisensorial. Se destacó la importancia de trabajar en conjunto para lograr una gestión transparente y eficiente de los recursos, así como para mantener un ambiente seguro y saludable del CAM No.6.

Personal de la Secretaria de Educación (SETAB) brindó apoyo y orientación durante el proceso de integración del comité, reafirmando su compromiso de proporcionarle a los alumnos las herramientas necesarias para un mejor desarrollo educativo.

Los padres de familia presentaron propuestas para la elección de los integrantes del nuevo comité, la cual se llevó a cabo de manera democrática y sin contratiempos. Además, la elección democrática del nuevo comité reflejó la importancia de la participación activa de los padres de familia en la toma de decisiones, garantizando una gestión transparente y eficiente del programa.


Es importante destacar que no se cumplió con algunos aspectos importantes para la integración del comité, como la equidad de género, ya que no se contó con la participación de ningún caballero; el comité quedó conformado de la siguiente manera:

Yanet Adriana Landero. Presidenta.

Ana Margarita López Lizcano Vocal.

Actividades encomendadas:

- Actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia, realizada por los beneficiarios para verificar el cumplimiento de las metas y acciones, así como la correcta aplicación de los recursos asignados a las escuelas que reciben apoyos del Programa.

- 
- Asegurar que los recursos públicos se ejerzan de forma **transparente y conforme a la normativa**.
 - Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.
 - Realiza y recaba la siguiente formatearía: Acta de constitución del comité de contraloría social, minutas de reunión, Informe de contraloría social, Cedula informativa y de verificación; esos documentos se deben hacer entrega a las autoridades correspondientes.
 - Que el programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objetivo del programa.
 - El programa no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
 - Que el ejercicio de los recursos públicos para los apoyos o el servicio sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
 - Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos de la entrega de apoyos o servicios.
 - Que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
 - Verificación del cumplimiento de metas: Asegurar que las acciones del programa se realicen en tiempo y forma, beneficiando efectivamente a estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.

Para cumplir con estas responsabilidades el personal del SETAB informó que se llevaría a cabo una capacitación para el nuevo comité de contraloría social donde se explicaría detalladamente cada una de las actividades para así contar con el conocimiento necesario y poder desempeñar de la mejor forma las funciones como comité de contraloría social.



CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

(EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN EL ANEXO DOCUMENTAL)

Con mucho entusiasmo y compromiso, el Comité de Contraloría Social participó en una capacitación llevada a cabo el 19 septiembre de 2024.


La capacitación se llevó a cabo en las instalaciones del CAM No. 6, ubicado en la **colonia Tierra y Libertad**, sobre la **calle Heberto Cabrera Sibilla**, en el municipio de Emiliano Zapata y fue impartida por personal de la Secretaría de la Función Pública el Lic. Samuel Ruiz Velueta y así como el enlace del programa **(PFSEE) Iván Arturo Martínez**.

Durante la capacitación, se abordaron temas fundamentales, como la vigilancia en supervisión de la entrega de los materiales didácticos, prueba estandarizada, herramientas para el taller, equipamiento para el aula multisensorial destinado para los niños, así como el compromiso de desempeñar las funciones correspondientes al comité de contraloría social durante la ejecución del proyecto de igual forma la importancia y el beneficio de la Contraloría Social.

Los temas tratados en la reunión fueron los siguientes:

- ✓ Presentación de los capacitadores
- ✓ Presentación de los asistentes
- ✓ Objetivos de la capacitación
- ✓ Presentación por parte de la Función Pública sobre el tema Contraloría Social
- ✓ Presentación de las reglas de operación por parte del PFSEE
- ✓ Dudas y preguntas
- ✓ Acuerdos

Nuestro comité asistió a una capacitación sobre las funciones y responsabilidades de la contraloría social. Después de la Introducción por parte del expositor sobre las diferentes acciones de la contraloría social y las distintas funciones de la contraloría social con la intervención del Lic. Iván Arturo Martínez.



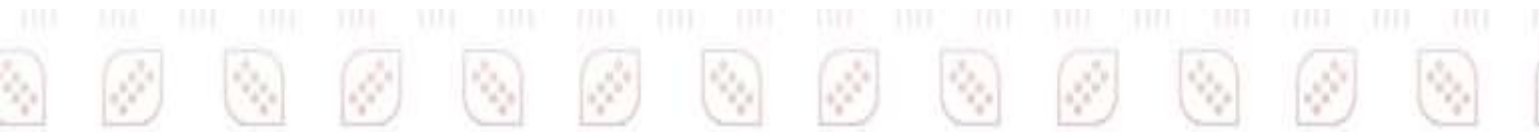
El objetivo primordial de la contraloría social es el control con el fin de tener mejor rendición de cuenta y ser más transparentes. Realizar la verificación, vigilancia y seguimiento de los apoyos recibidos, con formatos validados por SFP.

Al término de la capacitación se comprendió la importancia de contar con un comité de contraloría social activo y comprometido y de realizar las siguientes actividades:

I. Solicitar a la Instancia Normativa, y a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;

II. Vigilar que:

- a)** Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- b)** El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.
- c)** Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
- d)** Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
- e)** Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
- f)** El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g)** programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h)** Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.



III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

Es relevante mencionar que, durante la capacitación, el personal de la Secretaría de la Función Pública proporcionó un cartel de contraloría social y un tríptico, así como los números telefónicos y dirección a los que se puede acudir para presentar quejas o denuncias relacionadas con servicios, obras o servidores públicos.

Cabe resaltar que fue proporcionada toda la información necesaria sobre el programa, reglas de operación y demás formatería y así como el material de apoyo de libreta, tríptico, lapicero y carpeta con la documentación del programa.

Como comité constituido se nos proporcionó el siguiente material de apoyo y formatería:

- ❖ Presentación de la Capacidad de la Contraloría Social 2024 (PDF)
- ❖ Presentación de la Capacitación “Características Generales del Programa PFSEE 2024 (PDF)
- ❖ Presentación de Capacitación del OEC (PDF)
- ❖ Minuta de Reunión de la Capacitación de Contraloría Social (PDF)
- ❖ Cuadernillo de Contraloría Social del PFSEE 2024 (PDF)
- ❖ Tríptico de Contraloría Social 2024 (PDF)
- ❖ Tríptico de PFSEE (PDF)
- ❖ Mecanismo de quejas, denuncias y/o sugerencias (JPG)
- ❖ Infografía de PFSEE 2025 (JPG)
- ❖ Material de difusión de la Instancia Normativa (PDF)



ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL REALIZADAS POR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

(EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN EL ANEXO DOCUMENTAL)

Como Comité de Contraloría Social del Centro de Atención Múltiple (CAM) Núm. 6, en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, tuvimos el honor y la responsabilidad de participar activamente en un proyecto profundamente significativo: la adecuación e instalación de un aula multisensorial para niñas y niños con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.

Nuestra labor como Comité no fue solamente cumplir con tareas administrativas: representó una muestra de compromiso con nuestra comunidad, con nuestras niñas y niños y con la transparencia en el uso de los recursos públicos. Este trabajo nos permitió ser testigos y protagonistas de cómo la participación ciudadana puede generar bienestar real en las aulas.


Aunque el CAM contaba con el espacio físico, era necesario realizar adecuaciones importantes antes de instalar el equipamiento que el programa proporcionaría. Para ello, solicitamos el apoyo del Comité de "La Escuela es Nuestra" con el objetivo de solventar los gastos de adecuación.

Nos reunimos con el comité de "La Escuela es Nuestra" para explicar que el aula seleccionada necesitaba:

- Instalaciones eléctricas adecuadas.
- Lámparas especiales.
- Centros de carga en la pared.

También compartimos esta necesidad con la Directora del CAM, quien nos ayudó a comunicarlo a los padres de familia. Juntos, logramos que el comité aprobara el apoyo necesario para realizar las modificaciones adecuadas al aula.

Como **Comité de Contraloría Social** CAM Núm. 6, asumimos con responsabilidad y convicción el reto de acondicionar un aula multisensorial dentro del marco del *Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)*.



Este proyecto fue concebido con el firme propósito de beneficiar directamente a estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.

El aula multisensorial que hoy es una realidad ofrece un entorno especializado, seguro y estimulante, diseñado para potenciar las habilidades, emociones y aprendizajes de cada estudiante.

Gracias al trabajo colaborativo entre autoridades educativas, personal del CAM y este Comité de Contraloría Social, logramos fortalecer los servicios de educación especial y garantizar que los beneficios lleguen directamente a quienes más lo necesitan.


Nos llena de orgullo haber contribuido a este esfuerzo que no solo dignifica el derecho a una educación inclusiva, sino que también impulsa el bienestar emocional y cognitivo de cada menor. Continuamos firmes en nuestra misión de velar por la transparencia y calidad en cada iniciativa que busque mejorar los servicios educativos en nuestra escuela.

El **12 de enero de 2025** iniciaron los trabajos eléctricos en el aula multisensorial. Para nosotros, como Comité de Contraloría Social, este avance representa un logro significativo, ya que demuestra el valor del trabajo en equipo entre padres, autoridades escolares y comités, con el objetivo de crear mejores espacios educativos para nuestros estudiantes. Esta aula será la tercera en su tipo en todo el estado, lo cual nos llena de orgullo.

El día **16 de enero de 2025**, recibimos en las instalaciones del CAM parte del equipo que sería instalado en el aula multisensorial. Este material fue transportado desde la Ciudad de México por una empresa responsable de la entrega.

Como comité, realizamos nuestras funciones de vigilancia con mucha responsabilidad y compromiso. Estuvimos presentes en todo momento durante la descarga del equipo, asegurándonos de que los materiales llegaran completos y en buenas condiciones.

Supervisamos detalladamente la lista de herramientas, dispositivos, implementos y material didáctico que conformaban el paquete para verificar que coincidieran con lo establecido en el programa.



Durante ese proceso, observamos cómo el personal trasladaba cuidadosamente cada artículo del camión hacia el aula asignada, y desde la entrada comenzamos a revisar uno por uno los equipos, sintiéndonos emocionados de ver que algo tan importante se iba haciendo realidad.

Al día siguiente, el **17 de enero de 2025**, todo el equipo fue instalado dentro del aula multisensorial. La disposición de los materiales, la instalación de los elementos tecnológicos y sensoriales, así como el acomodo final, mientras que como comité permanecimos vigilantes y en constante comunicación con la dirección del CAM.


Ver el aula terminada fue un momento muy especial para todos nosotros. Fue el resultado de muchas gestiones, reuniones y sobre todo del trabajo en equipo. Sin el valioso apoyo de las madres y padres de familia, así como del Comité de *La Escuela es Nuestra*, este logro no habría sido posible.

Fue muy gratificante y emocionante observar cómo ese sueño que parecía tan distante finalmente se materializaba. Saber que nuestros hijos contarían con un espacio moderno, equipado con tecnología sensorial adecuada, nos llenó de esperanza y orgullo. Ahora tendrán mejores condiciones y las instalaciones adecuadas para aprender, crecer y desarrollarse con dignidad.

El tan esperado día llegó el **6 de febrero de 2025**, cuando se realizó la inauguración oficial del aula multisensorial. A este evento asistieron diversas autoridades, entre ellas la **Secretaría de Educación del Estado, Patricia Iparrea Sánchez**, y el **Presidente Municipal, Armin Marín Saury**, así como directivos del CAM, padres de familia y representantes del comité de contraloría social.

Durante la ceremonia se resaltó la importancia de este tipo de proyectos inclusivos, que no sólo elevan el nivel educativo, sino que reafirman el compromiso del sistema educativo con los derechos de las niñas y niños con discapacidad. Las instalaciones modernas, funcionales y llenas de estímulos fueron reconocidas como un ejemplo de lo que puede lograrse cuando la sociedad y las autoridades trabajan en conjunto.

Después del protocolo oficial de inauguración las autoridades nos acompañaron al aula y se les explico el funcionamiento de los implementos y pudieron constatar que la estimulación sensorial es muy importante ya que



experimentaron un poco de las diversas actividades que se realizarán con los alumnos del CAM.

La primera visita de los alumnos al aula multisensorial fue un acontecimiento que sobrepasó las expectativas. Aquella mañana del **13 de febrero de 2025**, los rostros de los niños se llenaron de sorpresa y alegría al descubrir un entorno diseñado especialmente para estimular sus sentidos, potenciar sus habilidades cognitivas y emocionales, y favorecer una educación más inclusiva y significativa.

Para el personal docente, fue igualmente gratificante poder observar cómo cada estudiante interactuaba con el mobiliario, materiales y dispositivos del aula.


Las maestras y maestros encontraron en ese espacio nuevas herramientas para atender con mayor precisión y empatía las necesidades de sus estudiantes, fortaleciendo la relación pedagógica desde la creatividad, el juego y la estimulación sensorial.

El Comité de Contraloría Social, además de dar seguimiento a cada etapa de implementación, fue testigo presencial de este día tan emotivo y especial, reafirmando su convicción de que la transparencia puede y debe generar bienestar tangible en los beneficiarios de los programas, así como de las comunidades.

El **1° de abril de 2025**, se recibió el **material didáctico complementario** contemplado por el PFSEE. Este material enriqueció aún más el aula multisensorial, proporcionando recursos adecuados para atender las diversas necesidades de los estudiantes.

En esa ocasión, el Comité acudió formalmente a recibir y **firmar el acta que confirma la entrega completa del equipamiento**, cerrando de forma transparente y ordenada el ciclo de implementación.

Esta última acción no fue meramente administrativa, sino un testimonio de cómo la participación ciudadana, *ejercida desde la vigilancia y el compromiso social*, fortaleciendo la confianza en las instituciones y promueve el uso correcto de los recursos públicos.



Nuestra participación como Comité no fue únicamente formal: representó un compromiso profundo con la comunidad escolar, los padres de familia y nos permitió ser agentes activos en la vigilancia, transparencia y correcta implementación de los recursos destinados a un proyecto de vital importancia para el CAM No. 6.

Como parte de nuestras funciones como Comité de Contraloría Social, se llevó a cabo la entrega del **Informe Final** del proyecto del aula multisensorial en el CAM No. 6, correspondiente al Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).

Este informe consistió en un **cuestionario estructurado**, con el objetivo principal de **verificar que el programa se haya ejecutado conforme a sus reglas de operación** y de evaluar si el Comité de Contraloría Social realizó correctamente todas sus funciones establecidas. En estas preguntas se contempló lo siguiente:

- Revisión del cumplimiento de metas físicas y objetivos del proyecto.
- Supervisión del uso transparente de recursos.
- Validación de acciones que favorecen la inclusión y equidad.
- Verificación de si se realizaron solicitudes de información por parte del Comité.
- Confirmación de la elaboración de informes periódicos.
- Detección y canalización de inquietudes o quejas (aunque no hubo denuncias).
- Evaluación de la participación ciudadana y el trabajo colaborativo.
- Revisión del enfoque en igualdad de género y trato justo.

El Comité de Contraloría Social **cumplimos con todas las funciones asignadas**, actuando con responsabilidad, empatía y compromiso. La comunicación constante con autoridades, padres de familia y docentes permitió que se tomaran decisiones informadas y que se fortaleciera la confianza entre todos los involucrados.

La entrega de este informe no solo concluye una etapa, sino que **demuestro la importancia de la vigilancia ciudadana con rostro humano**, que no se limita a observar, sino que construye y transforma.



BENEFICIOS OBTENIDOS

Como Comité de Contraloría Social, tuvimos el privilegio de acompañar el desarrollo del proyecto del Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) en el Centro de Atención Múltiple (CAM) Núm. 6, una iniciativa que transformó no solo el espacio físico, sino también los corazones de quienes participaron.

La creación del aula multisensorial no fue solo una mejora física del CAM No. 6.; este proyecto nos permitió involucrarnos activamente en cada etapa. Aprendimos, colaborar, supervisar y, sobre todo, compartimos experiencias que dieron la oportunidad de fortalecer los lazos entre los padres de familia, autoridades educativas, maestros y comités ciudadanos. Juntos demostramos que cuando la comunidad se une con un propósito claro, los resultados son extraordinarios. Hoy, el CAM No. 6 cuenta con **una de las tres aulas multisensoriales en que se encuentra el estado de Tabasco**, y eso es motivo de gran orgullo y satisfacción. Saber que nuestros hijos tienen acceso a un espacio especializado y funcional nos llena de esperanza.

Hoy Emiliano Zapata es referente en educación inclusiva en Tabasco. Esta aula representa nuestro compromiso colectivo por una educación digna y equitativa. La experiencia nos enseñó que la Contraloría Social no solo vigila: también **acompaña, construye y transforma realidades**.

Gracias a luces, sonidos, texturas y herramientas didácticas, los estudiantes pueden explorar su entorno de manera segura y divertida. Esto promueve su desarrollo cognitivo, emocional y social. En el **Bienestar emocional**, el ambiente acogedor ayuda a que nuestros niños se sientan tranquilos, respetados y valorados. Esto fortalece su autoestima y mejora su disposición al aprendizaje.

Los maestros ahora cuentan con más recursos para adaptar sus estrategias educativas a las necesidades individuales de los alumnos. Esto facilita una enseñanza más inclusiva y efectiva.

El aula está diseñada para adaptarse a distintas capacidades y estilos de aprendizaje. Esto permite que todos los niños, sin importar sus condiciones, puedan participar activamente.

ANEXOS

REUNIÓN CON PADRES DE FAMILIA A INICIO DEL CICLO ESCOLAR EN LA CANCHA DEL CAM NO. 6.



CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL



EL MUNICIPIO DE TABASCO

**CAPACITACIÓN EN MATERIA DE
CONTRALORÍA SOCIAL**

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE
LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN
ESPECIAL
(PFSEE)**

TABASCO

EL MUNICIPIO DE TABASCO

DERECHOS CIUDADANOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 6 Derecho de libertad de expresión y Acceso a la Información

Art. 8 Respeto del derecho de petición

Art. 9 Derecho de Asociación

Art. 26 Participación de la sociedad en la planeación del desarrollo nacional

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

EL MUNICIPIO DE TABASCO

MARCO LEGAL DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

1 Ley General de Desarrollo Social
Art. 1
Art. 4
Art. 15
Art. 69
Art. 70
Art. 71

2 Reglas de Operación y Lineamientos de Contraloría Social
Esquema
Guía Operativa
PATCS

TABASCO

EL MUNICIPIO DE TABASCO

**ART. 10 DE LA LGDS
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE
LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL**

I Recibir su dato, registros, consultas y con calidad.	V Recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus reglas de operación.
II Acceder a la información, tanto de operación, gestión y eficiencia.	VI Presentar su solicitud al beneficiario en el punto.
III Recibir a personas de la comunidad externa.	VII Realizar de forma transparente en los programas de desarrollo social.
IV Presentar denuncias y quejas por el incumplimiento de la Ley.	VIII Proporcionar la información solicitada que les sea requerida por las autoridades.
IX Cuidar la normatividad de los programas de desarrollo social.	

EL MUNICIPIO DE TABASCO

**Art. 69
De la Ley
General de
Desarrollo
Social**

Se reconoce a la **Contraloría Social** como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

TABASCO

EL MUNICIPIO DE TABASCO

FUNCIÓN PÚBLICA

¿Qué es la

CONTRALORIA SOCIAL

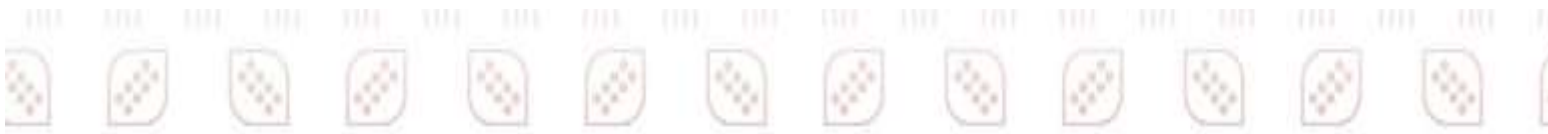
12 de enero del 2025 adecuación de las instalaciones eléctricas del aula multisensorial.



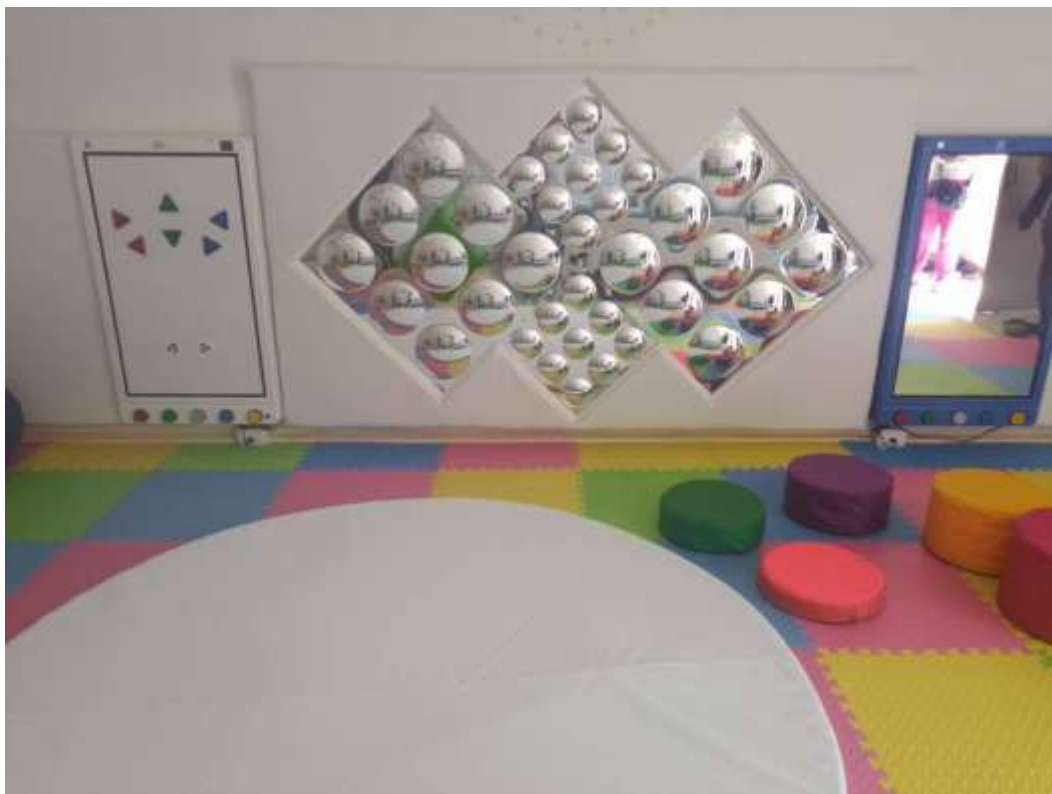


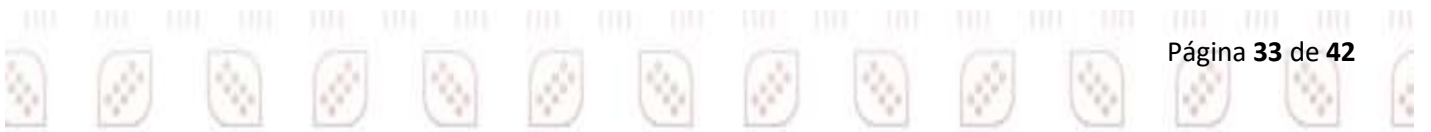
16 DE ENERO DEL 2025 SUPERVISANDO LA ENTREGA DE MATERIAL Y EL EQUIPO DE LA EMPRESA QUE LLEGÓ DE LA CIUDAD MÉXICO.





17 DE ENERO 2025 AULA CON EQUIPO INSTALADO.





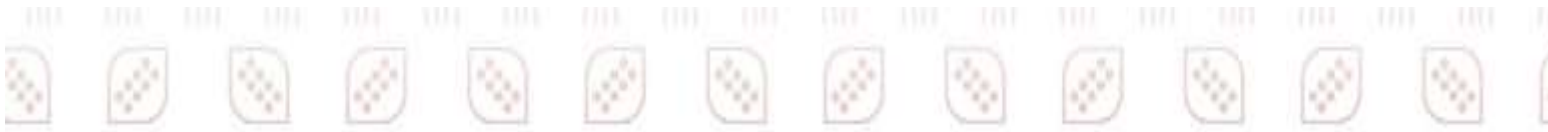
**6 DE FEBRERO DEL 2025 ES LA INAUGURACIÓN DEL AULA
MULTISENSORIAL.**





13 DE FEBRERO DEL 2025 ES LA PRIMERA VISITA DE LOS ALUMNOS AL AULA





**MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO CONTEMPLADO
POR EL PFSEE Y FIRMAR LA ÚLTIMA ACTA DE ENTREGA DEL
MATERIAL.**





ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE MATERIAL: DIDÁCTICO, PRUEBA ESTANDARIZADA, HERRAMIENTAS PARA TALLER, EQUIPAMIENTOS PARA AULA MULTISENSORIAL Y DEPORTIVO ENTREGADO POR LAS INSTANCIAS EJECUTORAS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL BENEFICIADOS POR EL PFSEE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Conforme al numeral 2.1. de las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, este tiene como objetivo general **"Contribuir a que los Estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial permanezcan en el ciclo escolar"**. así como, en el numeral 2.2. Objetivos Específicos:

- Realizar Acciones académicas para Agentes educativos en temas de discapacidad y aptitudes sobresalientes que contribuyan a su actualización capacitación, desarrollo de competencias y habilidades, que favorezcan la participación y el aprendizaje de las y los estudiantes atendidos por los SEE.
- Realizar Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, así como acciones de sensibilización y/o difusión, que contribuyan al desarrollo de habilidades, capacidades y aptitudes.
- Dotar de Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes para mejorar las condiciones de los SEE y favorecer su trayecto educativo.

El Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, contribuye a la Estrategia 3.2 Las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes atendidos por los SEE focalizados por las AEL. 3.4. Características de los apoyos del componente: **1: Acciones académicas para Agentes educativos en temas de discapacidad y aptitudes sobresalientes. 2: Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes y 3: Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes**, de la Regla de Operación del Programa, se hace la entrega del Material: **Didáctico, Prueba Estandarizada, Herramientas para taller, Equipamientos para Aula Multisensorial y Deportivo** para Educación Especial a continuación se detallan:

Municipio: **E. Zapata**

Estado: **Tabasco**

Hora de entrega: 01:50 P.M.

Fecha: 01/04/25

Nombre del Servicio: **CAM No. 6**

Componente Beneficiado:

Clave de CCT: **27DML0004I**

Componente 3: "Dirigido a mejorar las condiciones de los SEE que atienden a la población en Riesgo de exclusión y en Situación de vulnerabilidad, específicamente Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes"

Dirección de la Escuela: **Calle Heberto Cabrera Sibilla s/n, Fraccionamiento Tierra y Libertad**

ENTREGA DEL INFORME FINAL



INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL
S295 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
 INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PRESELECCIONADA POR EL PROGRAMA

Clave de registro del Comité de Contraloría Social: CLAVE: 27-PPSE-27DM-0004-PE-C3-6

Otra, epígrafe o servicio registrado: COMPONENTE 3. EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO EN BENEFICIO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O ACTITUDES SOCIALIZANTES

Periodo que comprende el informe: Del 19 de 09 de 2021 Al 01 de 12 de 2021

Fecha de rendido del informe: DIA 07 MES 12 año 2021

Clave de la Entidad Federativa: 27

Clave del Municipio o Alcaldía: 004

Clave de la Localidad:

ESTE CUESTIONARIO DEBERÁ SER RESPONDIDO DIRECTAMENTE POR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.

Instrucciones: En cada pregunta marque con una "X" la opción que correspondiente a su opinión.

1.- ¿Recibieron información del programa por parte de la persona servidora pública responsable del mismo? En caso de que su respuesta sea "No", pasen a la pregunta 4.

0 No 1 Sí

2.- La información recibida sobre el programa esta relacionada con:

No	Sí	
21	<input checked="" type="checkbox"/>	Con esta Contraloría Social y las actividades a realizar
22	<input checked="" type="checkbox"/>	Los beneficiarios y montos del beneficio otorgado
23	<input checked="" type="checkbox"/>	Periodo de ejecución y fechas de entrega del beneficio otorgado
24	<input checked="" type="checkbox"/>	Los requisitos para la entrega del beneficio otorgado por el programa
25	<input checked="" type="checkbox"/>	La ambientación a la que va dirigida el programa
26	<input checked="" type="checkbox"/>	Los datos de contacto de los responsables del programa
27	<input checked="" type="checkbox"/>	Los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias
28	<input checked="" type="checkbox"/>	Los mecanismos/medios para presentar quejas o denuncias

3.- Consideran que la información recibida por el responsable del programa fue:

No	Sí	
31	<input checked="" type="checkbox"/>	Clara
32	<input checked="" type="checkbox"/>	Adecuada
33	<input checked="" type="checkbox"/>	Útil
34	<input checked="" type="checkbox"/>	Oportuna

4.- Respecto al beneficio otorgado por el programa, indiquen si se presentó alguna o algunas de las siguientes situaciones:

No	Sí	Reserva		
41	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	¿Fue entregado completo el beneficio?
42	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	¿El beneficio se entregó de acuerdo a las fechas y los lugares programados?
43	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	¿Este beneficio representó una carga para su localidad, sus familias o para usted?
44	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	¿Las fue condicionada la entrega del beneficio a votantes o a un comicio?
45	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	¿El programa fue o se utilizó con fines políticos, electorales, de lucro o en su detrimento a su objetivo?

5.- En caso de que hayan presentado una queja o denuncia, señalen los mecanismos o medios que utilizaron para presentarla. En caso contrario, pasen a la pregunta 7.

No	Sí	
51	<input checked="" type="checkbox"/>	Vía correspondencia a la Secretaría de la Función Pública
52	<input checked="" type="checkbox"/>	Vía telefónica a la Secretaría de la Función Pública
53	<input checked="" type="checkbox"/>	De manera presencial en la Secretaría de la Función Pública
54	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)
55	<input checked="" type="checkbox"/>	Mecanismos establecidos por el programa
56	<input checked="" type="checkbox"/>	Mecanismos de los Organos Internos de Control
57	<input checked="" type="checkbox"/>	Mecanismos de los Organos Externos de Control

6.- ¿Recibió respuesta a su queja o denuncia?

0 No 1 Sí

7.- ¿Se promovió la participación igualitaria entre mujeres y hombres en la integración del Comité? 1 No 2 Sí 3 No aplica

8.- ¿Que actividades realizaron como Comité de Contraloría Social?

No	Sí	
81	<input checked="" type="checkbox"/>	Verificar que se ofrezca información adecuada sobre la operación del programa
82	<input checked="" type="checkbox"/>	Verificar que se cumpla con la entrega del beneficio
83	<input checked="" type="checkbox"/>	Verificar el uso correcto de los recursos del programa
84	<input checked="" type="checkbox"/>	Verificar que otras personas beneficiarias del programa cumplieran con los requisitos y/o obligaciones
85	<input checked="" type="checkbox"/>	Verificar que el programa federal se ejecutara en un marco de igualdad entre mujeres y hombres
86	<input checked="" type="checkbox"/>	Participar en reuniones con otras personas beneficiarias y/o personas servidoras públicas para tratar temas de Contraloría Social
87	<input checked="" type="checkbox"/>	Solicitar información sobre los beneficios recibidos
88	<input checked="" type="checkbox"/>	Orientar a las personas beneficiarias para presentar quejas o denuncias
89	<input checked="" type="checkbox"/>	Presentar propuestas para mejorar el programa
90	<input checked="" type="checkbox"/>	Recibir capacitación para realizar sus actividades de Contraloría Social

INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

9.- En su experiencia, ¿para qué cree que sirvió participar en actividades de Contraloría Social?

	No	Si	
9.1	0	1	Para promover la participación de las personas beneficiarias en la mejora del programa
9.2	0	1	Para lograr que se reciban en tiempo y forma los beneficios del programa
9.3	0	1	Para recibir una mejor atención de los responsables del programa
9.4	0	1	Para que las personas beneficiarias del programa puedan conocer sus derechos y las obligaciones
9.5	0	1	Para presentar quejas, denuncias y/o sugerencias
9.6	0	1	Para prevenir y detectar irregularidades

10.- Al día de hoy, indiquen la etapa en la que se encuentra la entrega de su beneficio (seleccione sólo una respuesta):

<input checked="" type="checkbox"/>	1	Iniciado	<input type="checkbox"/>	3	Incompleto
<input type="checkbox"/>	2	Terminado o entregado	<input type="checkbox"/>	4	No es

11.- El Órgano Estatal de Control realizó alguna de las siguientes actividades:

	No	Si	No es	
11.1	1	1	3	Asistió a la constitución del Comité
11.2	1	1	3	Proporcionó capacitación de Contraloría Social
11.3	1	1	3	Proporcionó material de difusión de Contraloría Social
11.4	1	1	3	Ayudó en la recopilación del Informe del Comité
11.5	1	2	3	Ayudó en la recepción y atención de quejas y denuncias

12.- Según su experiencia, ¿qué recomendaría mejorar en el proceso de la Contraloría Social?

	No	Si	
12.1	1	1	La conformación de Comités de Contraloría Social
12.2	1	1	Las capacitaciones y asesorías proporcionadas por los responsables del Programa
12.3	1	1	Los medios para dar a conocer la información referente a la Contraloría Social
12.4	1	1	Los mecanismos para dar seguimiento a los beneficios entregados
12.5	1	1	Los mecanismos para la recepción y atención de quejas y denuncias

FIRMAS

IVAN ARTURO MARTINEZ AREVALO

Nombre y firma de la persona servidora pública que recibe este informe

Yanet Adriana Ramirez

Nombre y firma de la persona integrante del Comité de Contraloría Social que entrega este informe

MECANISMOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>Departamento de Planeación y Evaluación</p> <p>Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles</p>	<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>Departamento de Planeación y Evaluación</p> <p>Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles</p>	<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>Departamento de Planeación y Evaluación</p> <p>Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles</p>
--	--	--

Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles

Los miembros del Comité de Contraloría Social y personal servidoras públicas que participan en el presente informe, se comprometen a proporcionar información que contribuya a la coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles a través de correo electrónico: vinculacion@sefp.gob.mx

Quejas, denuncias y sugerencias




Si **durante las acciones de vigilancia** realizadas como contralor social, se **detectan irregularidades** (en la entrega de los apoyos, servicios o la realización de la obra), se deberá **informar de inmediato** al ejecutor del programa, quien es responsable de su atención.

O en su caso, se puede **presentar la queja y/o denuncia** en los siguientes órganos:

- Contralorías Municipales.
- Órganos Internos de Control de las dependencias y/o entidades ejecutoras.
- Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.

Los cuales, en el ámbito de su competencia, la atenderán o canalizarán a la instancia correspondiente.


MEDIOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y/O DENUNCIAS

 **Correo de voz**
800.849.55.00

 **Oficina**
99.33.10.47.80 Ext. 15190

 **Correo electrónico**
sfp.quejasydenuncias@tabasco.gob.mx

 **Web**
tabasco.gob.mx/sistema-estatal-de-quejas-y-denuncias

 **Dirección**
Centro Administrativo de Gobierno
Prolongación de Paseo Tabasco #1504,
Col. Tabasco 2000,
Villahermosa, Tabasco; C.P. 86035



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CONTRALORÍA SOCIAL

EN PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL



¿Qué es la Contraloría Social?

Un conjunto de **acciones de control, vigilancia y evaluación** que realizan las personas, de manera organizada o independiente, con el propósito de contribuir al **buen manejo de los recursos públicos** para que sean utilizados con **transparencia, eficacia y honradez.**



TABASCO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

¿Quiénes ejercen la Contraloría Social?

El comité de contraloría social, los beneficiarios y la ciudadanía en general.



¿Qué información se debe conocer?

- Características del programa.
- Requisitos para ser beneficiario.
- Tipo y monto de las obras o apoyos entregados.
- Fecha de inicio y término de las obras, acciones, servicios, etc.
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- Procedimientos para realizar la contraloría social.

Con esta información se puede ser una **persona activa** en la Contraloría Social, pues se tiene el **conocimiento y detalle de las obras, apoyos y servicios** a los que los beneficiarios tienen derecho.



Lo cual permite estar **más atento para verificar y vigilar** que se realicen bien las acciones.

Al volverse **vigilante y verificador** de las obras, apoyos y servicios se **contribuye a:**

- Que las acciones de gobierno se realicen con **transparencia y honradez.**
- Que los servidores públicos cumplan con **ética y responsabilidad** sus funciones.
- Que el gobierno rinda **cuentas claras** a la ciudadanía.
- Prevenir a tiempo posibles **irregularidades o desvío** en el manejo de los recursos públicos.
- **Combatir** actos de **corrupción.**
- **Fortalecer** la corresponsabilidad entre el **gobierno y la ciudadanía.**



La Contraloría Social se consolida con la participación de los beneficiarios



Principales funciones de los Comités de Contraloría Social



VIGILAR:

- **Que se difunda información** suficiente, veraz y oportuna del programa.
- Que la **ejecución** de obras y entrega de apoyos o servicios sea **oportuna y transparente.**
- Que se difunda el **padrón de beneficiarios.**
- El **cumplimiento de los requisitos** por parte de los beneficiarios.
- Los **periodos de ejecución** de las obras y entrega de apoyos o servicios.



ADEMÁS:

- Presentar los informes de los **resultados** de la supervisión.
- Recibir las **quejas y denuncias** de los beneficiarios sobre la aplicación y ejecución de los programas y de ser procedentes **presentarlas** ante la instancia correspondiente **para su atención.**



TABASCO

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



Contraloría Social

Ejercicio Fiscal 2024

Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)



CUADERNILLO DE CAPACITACIÓN

Instancias Participantes

Dra. Eglá Cornelio Landero.

Secretaria de Educación.

egla.cornelio@correo.setab.gob.mx

Prof. Santana Magaña Izquierdo.

Subsecretario de Educación Básica.

seb_tabasco@correo.setab.gob.mx

Lic. José Luis González Martínez.

Director General de Educación Básica.

educacion.basica@correo.setab.gob.mx

L.C.P. Ricardo Angles Almeida.

Titular del Órgano Interno de Control.

organo.interno@correo.setab.gob.mx

Ing. Rosa Esbayde León Villaverde.

Enlace Estatal de Contraloría Social.

contraloriasocial@correo.setab.gob.mx

Dra. María del Rocío Ramírez Ávalos.

Coordinadora del Programa

Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial

27tabpfsee@correo.setab.gob.mx

Introducción

La Secretaría de la Función Pública (SFP), en su carácter de instancia rectora, publicó los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016; en este documento se establecen los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción de la contraloría social para que las personas beneficiarias de los programas federales realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de los recursos públicos asignados a los programas federales, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, en materia de Contraloría Social.

En concordancia con lo anterior y en el marco de la transparencia y rendición de cuentas promovidas por el gobierno federal, la Dirección General de Desarrollo Curricular, la cual funge como Instancia Normativa para el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE); impulsa ante las Autoridades Educativas Estatales (AEL), en su calidad de Instancia Ejecutora correspondiente, a la participación y contraloría social para el ejercicio fiscal 2024, a través de los Documentos Normativos: Esquema de Contraloría Social; Guía Operativa de Contraloría Social; y, Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) y Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora de Contraloría Social (PTIE-CS).

¿Qué es la Contraloría Social?

Mecanismo de los beneficiarios, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales de desarrollo social.

Práctica de transparencia y rendición de cuentas, que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social.

Comités Contraloría Social (CCS)

- Población beneficiaria que Reciben los apoyos del Programa.
- Manifiestan su interés de participar de manera libre y voluntaria.



Las personas responsables del Programa, deben proporcionar información completa y oportuna

¿Qué actividades realiza el comité de contraloría social?

- Son actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia, realizada por los beneficiarios para verificar el cumplimiento de las metas y acciones, así como la correcta aplicación de los recursos asignados a las escuelas que reciben apoyos de los Programas Federales.
- Realizan reuniones para la constitución, seguimiento, informe final y llenan la cedula informativa y de verificación de la entrega de los beneficios recibidos por los Programas durante el ejercicio fiscal.
- Realiza y recaba la siguiente formatearía: Acta de constitución del comité de contraloría social, minutas de reunión, Informe de contraloría social, Cedula informativa y de verificación; esos documentos se deben hacer entrega a las autoridades correspondientes.

Nota: (La coordinación del PFSEE y Enlace Estatal debe proporcionar los documentos antes mencionados e indicar las fechas de su entrega)

- Puede presentar queja, denuncia o sugerencias por medio del mecanismo implementado en la entidad en caso que sea requerido.





¿Cuántas reuniones hay en el ejercicio fiscal?

1. Reunión de Constitución de comité Contraloría Social
2. Reunión de Seguimiento de comité Contraloría Social
3. Reunión de Informe de Contraloría Social del comité y Llenado de Cedula informativa y de verificación

Acciones de la contraloría social

- Difusión y promoción de la contraloría social
- Capacitación a beneficiarios y al comité de contraloría social
- Constitución de comités de contraloría Social
- Reuniones con el comité
- Reuniones con beneficiarios
- Vigilar el recurso y el buen funcionamiento de un programa
- Asesoría y acompañamiento
- Llenado del Informe del comité de contraloría social
- Cedula Informativa y de Verificación
- Atención a las quejas, denuncias y/o sugerencias



Convocar a reunión:

- Para informar que se tiene el Programa Federal en la escuela
- Para informar avances en la entrega o estatus del recurso asignado
- Cuando se detecte algún contratiempo o problemática
- Constitución del comité de contraloría social
- Llenado del informe de contraloría social
- Para llenar la Cedula Informativa y de Verificación
- En caso de presentar una queja, denuncia y/o sugerencias

Procedimiento y formatos para la constitución y registro de los comités de contraloría social

Para la conformación de los comités de contraloría social se deberá considerar lo siguiente:

Las instancias ejecutoras serán las responsables de la constitución de los comités de contraloría Social, para lo cual organizarán una reunión al inicio de la ejecución de cada actividad o beneficio a vigilar de acuerdo con el PAT y Reglas de operación del PFSEE, a la cual deberán ser convocadas las personas beneficiarias.

Se constituirán Comités de Contraloría Social en los Servicios de Educación Especial que brindan atención educativa a los Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes en educación básica y que reciben apoyos del PFSEE, en los siguientes tipos de servicio:

a) De apoyo: USAER (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular) y UDEEI (Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva). UAEBH (Unidad de Apoyo a la Educación Básica en Hospitales) y CAPEP (Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar).

b) Escolarizados: CAM Básico (Centro de Atención Múltiple), CAM FpT (Centro de Atención Múltiple con formación para el trabajo) y CAM laboral (Centro de Atención Múltiple Laboral).

c) De orientación: CRIE (Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa) y UOP (Unidad de Orientación al público). Los comités que se conformarán, deberán ser mayores de 18 años, promoviendo la equidad entre mujeres y hombres; estarán constituidos por supervisores, directivos, docentes, equipo de apoyo, madres, padres y/o tutoras y tutores de estudiantes que asisten a los SEE antes mencionadas con base en las características operativas y los tipos de componentes que brinda el PFSEE y que vigilarán los Comités.

	COMPONENTES	TIPOS DE COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL	
		CONSTITUYE	
<p>Servicios de Educación Especial</p> <p>(USAER, CAM y UAEBH)</p>	<p>1. Acciones académicas para Agentes educativos en temas de discapacidad y aptitudes sobresalientes.</p>	<p>Supervisores, Directivos, Docentes, equipo de apoyo, (SP)</p>	<p>Padres, Madres de Familia y/o Persona Tutor, o Supervisores, Directivos, Docentes, equipo de apoyo (MX)</p>
	<p>2. Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.</p>	<p>Padres, Madres de Familia y/o Persona Tutor (PF)</p>	
	<p>3. Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.</p>	<p>Padres, Madres de Familia y/o Persona Tutor (PF)</p>	<p>Directivos, Docentes, equipo de apoyo, (SP)</p>



Tipos de Comité:

Comité constituido solo por Padres, Madres de Familia y/o Persona Tutor (PF).

En el caso de los comités constituidos para dar seguimiento componente **2**. Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, los comités deberán constituirse al momento de realizar la acción. Para el componente **3**. Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes los comités se constituirán al momento de la entrega del beneficio al Servicio de Educación Especial (CAM Básico, CAM Laboral y CAM FpT) y se podrán integrar al interior del Consejo de Participación Escolar (CPE).

Para el caso del componente 2, el CCT que se tomará en cuenta en el acta de constitución, corresponderá al Servicio de educación especial al que asiste la hija o hijo del padre de familia que es designado como coordinador del comité.

Comité constituido por Supervisores, Directivos, Docentes, equipo de apoyo y/o por Padres, Madres de Familia o Persona Tutor. (SP o MX)

En el caso de los comités constituidos para dar seguimiento al componente **1**. Acciones académicas para agentes educativos en temas de discapacidad y aptitudes, los comités deberán constituirse al momento de realizar la acción, se podrán integrar de manera física o virtual de acuerdo con el lugar en donde se lleven a cabo los cursos, talleres, diplomados, conferencias, asesorías, etcétera; dirigidos al Personal con funciones de supervisión, directivos, docentes, equipo de apoyo, madres, padres y/o tutores de estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.

La Instancia Ejecutora antes de iniciar el curso, taller, diplomado, etc., deberá brindar información sobre la Contraloría Social e invitar a los beneficiarios a conformar el Comité.

Para el componente **3**. Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes los comités se constituirán al momento de la entrega del apoyo al Servicio de Educación Especial (USAER, UDEEI, CRIE Y UOP).

Las personas integrantes del comité entregarán a las instancias ejecutoras un escrito libre para solicitar el registro del propio comité. El escrito deberá contener el nombre del programa federal de que se trate, el ejercicio fiscal respectivo, la representación y domicilio donde se constituye, así como los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades, además de

la documentación que acredite la calidad de persona beneficiaria. El Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (**Anexo 1**) podrá ser utilizado como escrito libre, sin menoscabo de que quienes integren los comités de contraloría social puedan presentar en cualquier formato la solicitud de registro.

Las instancias ejecutoras deberán apoyar en la elaboración del Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (**Anexo 1**) y proporcionarán la información sobre la operación del PFSEE, así como

la relacionada con el ejercicio de sus actividades y promoverán que la integración de los comités de contraloría social sea equitativa entre mujeres y hombres, siempre que las características del programa lo permitan.

Las instancias ejecutoras verificarán que las personas que integran el comité de contraloría social tengan la calidad de beneficiarias. En el caso de que alguna no tenga dicha calidad, deberá informarlo al comité, a efecto de que éste realice las aclaraciones conducentes o se elija a la nueva persona integrante, debiendo formular una nueva Acta de Constitución.



Constancia de registro de parte de la instancia normativa

Se expedirá la constancia de registro del Comité en donde señalarán la clave del comité la cual se asignará de la siguiente manera:

Nombre del comité (Clave de la entidad-siglas del programa-CCT del Servicio de Educación Especial-Tipo de comité)-Número componente-Número consecutivo.

Ejemplo:

27-PFSEE-27DPR2248L-PF-C3-01

27-PFSEE-27DPR2248L-SP-C1-01

27-PFSEE-27DPR0324L-PF-C2-01

27-PFSEE-27DML0005Z-PF-C3-02

27-PFSEE-27FUA0055I-MX-C1-01

27-PFSEE-FUA0070A-SP-C3-01

Es importante mencionar, que la clave se entregará en el formato de la constancia de registro siguiente, que se encuentra anexa en el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social y deberá desprenderse para quedar a resguardo del Comité.

 EDUCACIÓN <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</small>				<small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</small> Subsecretaría de Educación Básica Dirección General de Atención a la Ciudadanía				
CONSTANCIA DE REGISTRO DEL COMITÉ 2024 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL								
ENTIDAD FEDERATIVA:		TABASCO			FECHA:			
NOMBRE DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL:				NOMBRE DEL COMITÉ:				
CLAVE DEL COMITÉ:								
Esta Constancia de Registro del comité fungirá como comprobante de su constitución.								
_____ Nombre completo y firma de la o el Integrante del Comité de Contraloría Social, que recibe la constancia.				_____ Nombre completo, firma y cargo de la persona Servidora Pública que emite la Constancia.				

Se considera que los comités tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal 2024.

CONSTANCIA DE REGISTRO DEL SISTEMA INFORMATICO DE CONTRALORIA SOCIAL

Las Instancias ejecutoras deberán capturar la información de los comités en el SICS y emitir el comprobante de registro, el cual deberá ser entregado a los comités.

¡Infórmate y Participa!

S295 Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

Objetivo general Contribuir a que las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes de los SEE del PFSEE permanezcan en el ciclo escolar correspondiente y desarrollen habilidades para potenciar su aprendizaje.

Objetivos específicos

- Realizar Acciones académicas para Agentes educativos que contribuyan a su actualización, capacitación, concientización, formación y actualización, favoreciendo así la atención de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial.
- Realizar Acciones de atención complementaria para las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes para mejorar las condiciones de los SEE y favorecer el trayecto educativo de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.
- Dotar de equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes para mejorar las condiciones de los SEE y favorecer el trayecto educativo de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

Población objetivo

Las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes atendidos por los SEE focalizados por las AEL y la AEFCM.

Beneficiarios

Beneficiarios directos son los Gobiernos de los Estados y para el caso de la Ciudad de México será la AEFCM, que decidan participar voluntariamente en el PFSEE y que operen los SEE. Beneficiarios indirectos son las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que asisten a los SEE, focalizados por las AEL y que reciben acciones del PFSEE.

Cobertura de servicio de Educación especial beneficiados en Tabasco

- 202 servicios de educación directores generales, subsecretarios, directores de área y titulares de las unidades de la secretaria de Educación
- 174 unidades de servicio a la educación directores generales, subsecretarios, directores de área y titulares de las unidades de la Secretaría de Educación
- 26 centro de atención múltiple
- 2 unidades de apoyo a la educación básica en hospitales.

Los beneficios a vigilar son: apoyos y son acordes a los 3 componentes del PFSEE

1. Acciones académicas para agentes educativos en temas de discapacidad y aptitudes sobresalientes.

1.1 Desarrollo de acciones de actualización y fortalecimiento académico de atentes educativos a través del diseño, realización y/o asistencia a diplomados, cursos, talleres, conferencias y asesorías, relacionados con su rol y funciones. Prioritariamente las acciones deberán destinarse a personal con función docente.

1.2 Realización de encuentros, cursos, talleres y/o reuniones entre madres y padres de familia y/o tutores de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes para la conformación y la operación de sus redes de apoyo.

2. Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

2.1 Acciones orientadas a la intervención directa y la atención complementaria: académica, artística, deportiva, rehabilitadora, desarrollo de habilidades socioafectivas y/o que contribuyan en el diagnóstico de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

2.2 Acciones orientadas a que las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, pongan en práctica las habilidades académicas, artísticas, deportivas, para la vida y/o laborales y que promuevan la sensibilización promoción, difusión y desarrollo en la comunidad escolar una cultura inclusiva, a través de campañas, ferias y eventos.

Dirás acciones podrán ser de índole local, estatal y/o nacional. Para el desarrollo de las acciones de este criterio se podrá realizar pago de viáticos y traslados al interior o fuera de la entidad en territorio nacional para las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, así como para la persona adulta que los acompañe: docente, madres, padres de familia y/o tutores.

3. Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.

3.1 Dotar de material didáctico especializado para estudiantes con discapacidad, como: material didáctico concreto (frutas de plástico, cubos para contar, monedas y billetes educativos), esquemas o mapas en relieve; regletas y punzón; caja aritmética y ábaco Cramer; tableros de comunicación, regletas cuisenaire; juegos de estrategia adaptados, material para el desarrollo de la ciencia (equipo de laboratorio, lupas, telescopios), equipo deportivo, instrumentos musicales, entre otros.

3.2 Dotar de material bibliográfico para estudiantes con discapacidad como: libros especializados en atención educativa, en discapacidad, en ciencia o en artes, así como libros en formatos accesibles, libros de literatura infantil y juvenil, entre otros, que sean los pertinentes para las personas usuarias.

3.3 Dotar de pruebas estandarizadas para la identificación y determinación de Apoyos específicos que requieren las y los estudiantes que enfrentan BAP por una condición de discapacidad. La AEL y la AEFCM deberán verificar que sean las pertinentes para la población objetivo.

Para este criterio también se podrá realizar la contratación de servicios de aplicación y procesamiento en línea de instrumentos de evaluación.

3.4 Diseño, producción e impresión de material en formatos adaptados para favorecer la accesibilidad de estudiantes con discapacidad a través de textos en braille, lectura fácil, audiolibros, o videos con animaciones, con interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM) y/o closed caption y tecnología de bajo costo, entre otros. Para el desarrollo de este criterio se permitirá la compra de insumos o consumibles de papelería para el diseño de formatos adaptados, pagar un servicio de impresión o edición de video y audio para el diseño del material, contratar un servicio que adapte los recursos educativos, así como la adquisición de equipo tecnológico necesario.

3.5 Dotar de equipo adaptado, tecnológico y/o multimedia para estudiantes con discapacidad como: software, hardware, equipos de cómputo, cañones, impresoras, enmicadora, tabletas electrónicas, equipos para producciones audiovisuales que realicen las y los estudiantes, reproductores de audio y video, equipos de asistencia tecnológica y/o tecnologías adaptadas, impresoras en Braille, máquina Perkins, calculadoras parlantes, magnificadores de pantalla, contratación de plataformas digitales, material para robótica, entre otros.

3.6 Adquirir herramientas, utensilios, enseres domésticos y aparatos electrónicos que se requieren para impartir talleres laborales que se ofertan en los CAM L y con FpT. En este equipamiento se puede incluir también aditamentos que permitan a las y los adolescentes y jóvenes aprender en ambientes reales de trabajo, tales como los cilindros de gas. Para el desarrollo de este criterio se podrán comprar insumas para instalación, mantenimiento y/o reparación del mobiliario o equipamiento de los talleres de formación laboral.

3.7 Dotar de insumas y materiales consumibles no perecederos que se requieren en los talleres laborales que se ofertan en los CAM laboral y CAM con FpT para apoyar las actividades de las y los estudiantes con discapacidad, tales como papelería, maderería, ferretería, cocina, repostería, estilismo, industria del vestido, jardinería, entre otros.

3.8 Adquirir ayudas técnicas para la accesibilidad y movilidad que mejoren las condiciones para el desplazamiento, orientación y comunicación de la o el estudiante con discapacidad a través de la instalación de barandales, pictogramas, guías podo táctiles, alarmas visuales, señalización en relieve, sillas de ruedas, bastones, andaderas para personas con discapacidad, muebles para baño, entre otros; siempre y cuando estas ayudas no impliquen una modificación o intervención estructural a los inmuebles.

3.9 Dotar de mobiliario ordinario y/o adaptado para las y los estudiantes con discapacidad (sillas, mesas, atriles, cambiadores, muebles para recreación, mobiliario adaptado, entre otros).

3.10 Adquirir equipamiento y materiales para aulas multisensoriales, tales como tubos de burbujas con luz y colores, proyectores de imágenes, paneles interactivos, paneles musicales, sillones o camas de agua, o con vibración y aromas, esferas de espejos, entre otros y/o pagar el servicio a una empresa que la diseñe e instale.

3.11 Dotar de material didáctico especializado para estudiantes con aptitudes sobresalientes, como: juegos de estrategia (torre de Hanói, ajedrez, dominó o Backgammon), material para el desarrollo de la ciencia (equipo de laboratorio, lupas, telescopios), material para el desarrollo de las artes, equipo deportivo, instrumentos musicales, entre otros.

3.12 Dotar de material bibliográfico para estudiantes con aptitudes sobresalientes como: libros especializados en atención educativa en aptitudes sobresalientes, en ciencia o en artes, libros de literatura infantil y juvenil, entre otros.

3.13 Dotar de pruebas estandarizadas para la identificación de las y los estudiantes con aptitudes sobresalientes (inteligencia, creatividad, habilidades sociales y emocionales).

La AEL y la AEFCM deberán verificar que sean las pertinentes para la población objetivo. Para este criterio también se podrá dotar de insumos de papelería (hojas, tóner) para la reproducción de entrevistas, cuestionarios e inventarios para la detección de estudiantes con aptitudes sobresalientes, así como para la contratación de servicios de aplicación y procesamiento en línea, de instrumentos de evaluación.

Dotar de equipo tecnológico y/o multimedia para estudiantes con aptitudes sobresalientes como: software, hardware, equipos de cómputo, cañones, impresoras, tabletas electrónicas, equipo para producciones audiovisuales realizado por estudiantes, reproductores de audio y video, material para robótica, enmicadora, contratación de plataformas digitales, entre otros.

3.15 Dotar de insumos y materiales consumibles no perecederos que se requieren para apoyar las actividades curriculares y extracurriculares de las y los estudiantes con aptitudes sobresalientes en las diferentes áreas, tales como papelería, materiales, indumentaria y accesorios para el desarrollo de las artes, prácticas de ciencias y deportivas, entre otras.

Atención a quejas, denuncias o sugerencias

Cualquier queja, denuncia o sugerencia relacionada con algún programa de carácter público, por se recibirán vía personal, por medio del mecanismo de atención a quejas, denuncias y sugerencias implementado en la entidad ya sea vía correo electrónico o de manera personal en la coordinación del Programa correspondiente.



Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

contraloriasocialPFSEE@correo.setab.gob.mx

Pag oficial contraloría social y PFSEE:

<https://tabasco.gob.mx/programas-federales-setab>

Enlace Estatal de Contraloría Social de la SETAB

contraloriasocial@correo.setab.gob.mx

Además de los mecanismos locales y estatales, también podrán acudir a estas instancias:

Secretaría de Educación Pública. TELSEP

Teléfonos 01(800) 288 6688 (lada sin costo)

01 (55) 36 01 75 99 en la Ciudad de México

Subsecretaria de Educación Básica Estado de México

Página web: basica.sep.gob.mx.

contraloriasocialeb@nube.sep.gob.mx

Secretaría de la Función Pública:

Teléfono: 01 800 11 28 700 (interior de la República)

2000 2000 y 2000 3000 extensión 2164 (Ciudad de México)

Página web SIDEC: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

